Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°265-2019-CR/GRL

Huacho, 30 de diciembre del 2019

VISTO: El pedido realizado por el Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Alberto Faustino Calderón, mediante el cual solicita se incluya en la estación de orden del día, de la sesión extraordinaria del día 30 de diciembre de 2019, el pedido de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."

Que, en ese sentido, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuesta;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

El Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N° 026-2015-CR-GRL, dispone: "Las Comisiones son grupos de trabajo conformados por Consejeros Regionales, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

propuestas, proyectos de normas e investigaciones, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional encargue".

Que, el numeral 53.1 del artículo 53° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto dispone que la aprobación de los presupuestos de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sus empresas y Organismos Públicos Descentralizados; del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas se efectúa conforme a lo siguiente:

1. Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales
2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el proyecto del Presupuesto del Gobierno Regional, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes.
3. El Titular del Pliego propone dicho proyecto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional.

Que, mediante Comunicado N° 030-2019-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima los anexos, que forman parte del Presupuesto Institucional de Apertura 2020, siendo estos los que se detallan a continuación:

Anexo 1: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos a nivel de pliego y especificas del ingreso por cada fuente de financiamiento excepto el correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Anexo 2: " Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", que contiene el desagregado del presupuesto de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestar, Producto/Proyecto, Actividades Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Anexo 2.A: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" que contiene presupuesto de gastos agregados a nivel de pliego, categoría de gasto, genérica de gasto y fuente de financiamiento.

Anexo 3: "Estructura Programática", que contiene la estructura del Pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto; y Actividad/ Obra/ Acción de Inversión.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Acuerdo de Consejo Regional N°265-2019-CR/GRL

Anexo 4: "Estructura funcional" que contiene la estructura del Pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo funcional.

Que, el Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Alberto Faustino Calderón, solicito en mérito al Oficio N° 0364-2019-GRL/GOB suscrito por el Ing. Ricardo Chavarria Oria, Gobernador Regional de Lima, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2020, del pliego 463 del Gobierno Regional de Lima; para tal efecto se adjunta el Informe Nº 281-2019-GRL/GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, Econ. Yadú Jesús Morales Ríos, quien manifiesta que con fecha 22 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial el Peruano, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, " Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020", que de acuerdo a los Reportes Oficiales y Anexos que forman parte de dicho dispositivo legal, le corresponde al Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, la suma de Un Mil Doscientos Doce Millones Noventa y Siete Mil Ciento Doce y 00/100 soles (S/. 1,212,097,112.00).

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima, realizada el día 30 de diciembre de 2019, en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido de visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORIA** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 28968 y Nº 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, ascendente a la suma de Un Mil Doscientos Doce Millones Noventa y Siete Mil Ciento Doce y 00/100 soles (S/. 1,212,097,112.00), por toda fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto que se encuentra de la siguiente manera:

PRESUPUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 A NIVEL DEL PLIEGO, POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CATEGORIA DE GASTO Y GENERICA DE GASTO			
CATEGORIA DE GASTO/ GENERICA DE GASTO	MONTO (S/.)	PORCENTAJE	
		Con respecto a la categoría de Gasto	Con respecto al Presupuesto total
GASTOS CORRIENTES	1,060,638,560.00	100.00%	87.50 %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	779,045,168.00	73.45%	64.27 %
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	53,271,206.00	5.02 %	4.39 %

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

2.3 BIENES Y SERVICIOS	228,186,130.00	21.51 %	18.83 %
2. DONACIONES Y TRANSFERENCIA		0.00%	0.00 %
2.5 OTROS GASTOS	136,056.00	0.01 %	0.01%
GASTOS DE CAPITAL	151,458,552.00		12.50%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	151,458,552.00	100.00 %	
Equipamiento	1,404,982.00	0.93%	0.12%
Estudios de pre inversión	5,054,116.00	3,34%	0.42%
Planes de negocio (PROCOMPITE)	12,000,000.00	7.92 %	0.99 %
Proyectos de Inversión Publica	132,999,454.00	87.81%	10.97%
TOTAL PLIEGO	1,212,097,112.00		100.00 %

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, se estiman por fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020 A NIVEL DEL PLIEGO, POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**MONTO**	**%**
1 RECURSOS ORDINARIOS	1,083,669,117.00	89.40%
2 RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	26,075.928.00	2.15 %
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	0.00 %
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,555,728.00	0.13 %
5 RECURSOS DETERMINADOS	100,796,339.00	8.32 %
TOTAL PLIEGO	1,212,097,112.00	100%

ARTÍCULO TERCERO: INCORPÓRESE, al presente acuerdo los siguientes Anexos:

Anexo 1: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas"
Anexo 2: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos"
Anexo 2.A: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos"
Anexo 3: "Estructura Programática"
Anexo 4: "Estructura Funcional"

ARTICULO CUARTO: DISPENSAR del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en el diario oficial "El Peruano" y la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL
V°B°

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERON
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323